



Consejo Superior de la Judicatura  
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico  
Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Barranquilla

RADICACION: 20211- 307  
REFERENCIA: ORDINARIO LABORAL  
DEMANDANTE: OSORIS LEDESMA MAESTRE  
DEMANDADO: SERVIPARAMOS SA

Barranquilla, Atlántico, 04 de marzo de Dos Mil Veintidós (2022).

Informe secretarial: Señora Juez, le informo que la demandada se notificó el 30 de septiembre de 2021 (Fl. 14), y contestó la demanda en tiempo oportuno el 15 de octubre del mismo año. Las excepciones presentadas fueron de fondo.

Se encuentra pendiente por fijar fecha para la celebración de las audiencias de los art 77 y 80 del CPSS. Ud decide.

DAIRO MARCHENA BERDUGO  
Secretario

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

Evidenciada que la contestación a la demanda presentada por la demandada cumple con las condiciones del art 31 del CPLSS, se admitirá.

De conformidad con lo previsto, entre otros, en el Acuerdo PCSJA20-11567 del 05 de junio de 2020 emanado del Consejo Superior de la Judicatura y al Decreto 806 del mismo año, resulta preciso fijar fecha y hora para la realización de audiencia tramite y juzgamiento conforme a lo que establece el artículo 80 del Código de Procedimiento Laboral.

El Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Barranquilla,

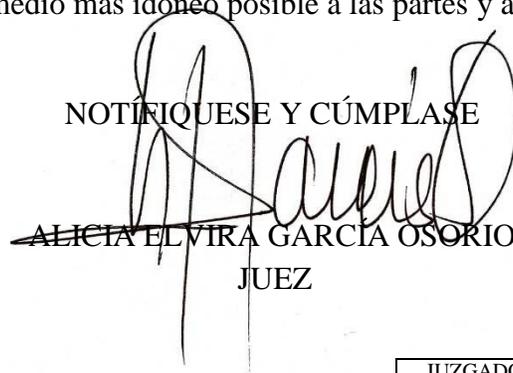
RESUELVE:

Primero: Téngase por contestada la demanda por parte de la demanda SERVIPARAMO SA

Segundo: Fijar el día el 09 de septiembre de 2022 a las 8:30 a.m., fecha y hora para celebrar la audiencia de trámite y juzgamiento establecida en el artículo 80 del Código de Procedimiento Laboral y de la Seguridad Social cuya celebración será en plataforma virtual.

Tercero: Téngase en calidad de apoderado principal al abogado CHARLES CHAPMAN LOPEZ y sustituta a ORIANA GENTILES CERVANTES, para los efectos y fines expresados en el poder conferido.

Cuarto: Comunicar por el medio más idóneo posible a las partes y a sus apoderados.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE  
  
ALICIA ELVIRA GARCÍA OSORIO  
JUEZ

Icgg

JUZGADO SEPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA Barranquilla, 07-03-2022 NOTIFICADO POR ESTADO N 36° El Secretario _____ Dairo Marchena Berdugo
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------